



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 079 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...:

Que, mediante informe N° 031-CT-GADMLA-2018, la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, basada en la siguiente documentación, informa al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1) Certificado del Registro Público de la Propiedad del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, de fecha 23 de febrero del 2018, en el cual consta que, el Sr. Vidal Salinas Sarmiento, es propietario de los predios rurales, signados con el número dieciocho y diecinueve, cuya cabida es de cien coma diez hectáreas de superficie, ubicados en la vía Tarapoa, Kilómetro 42, sector Dureno, cantón Lago Agrio, provincia de Napo. Además consta anotada "...Una Resolución del Comité de Crédito otorgado por el Banco Nacional de Fomento No. 0076-2004, de fecha 17 de noviembre del dos mil cuatro e inscrita el veintiséis del mismo mes y años, donde le faculta la desmembración de 6,5 hectáreas...";

2) Informe No. 006-CLF-GADMLA-2018, de fecha 16 de marzo del 2018, emitido por la Comisión de Legislación y Fiscalización, en el cual se informa al Sr. Alcalde que, el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "Salinas" de la Parroquia Pacayacu, está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, goza de legalidad y es conveniente para el GADMLA, proceder con la revisión y validación de la documentación existente, a fin de atender el requerimiento del propietario de las tierras que pretende fraccionarlas, mediante lo que se autodenomina Lotización "Salinas", por tales razones se recomienda que se continúe con el trámite legal correspondiente, ya que se enmarca en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización;

3) Resolución de Concejo No. 056-GADMLA-2018, de fecha 23 de marzo del 2018, mediante la cual el Concejo Municipal por unanimidad resuelve: "Aprobar el Informe No. 006-CLF-GADMLA-2018 de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "Salinas", de la Parroquia Pacayacu, y se aprueba en primer debate y pase a la Comisión de Terrenos";

4) El 18 de abril del 2018, previa convocatoria a sesión extraordinaria, se reúne la Comisión de Terrenos, con la presencia de la Lcda. María Esther Castro, Sr. Javier Pazmiño Calero y Sra. Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de esta comisión; y conjuntamente con el Dr. Willán Villarreal - Delegado del Procurador Síndico, Ing. Francisco Torres - Director de Gestión de Avalúos y Catastros (e), Arq. Jacinto Ulloa - Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana; y Arq. Antonella Alvarado - Jefe de Control y Regulación de Urbanizaciones, se procedió al análisis de la Resolución de Concejo No. 056-GADMLA-2018, inherente al Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "Salinas". Posteriormente se realizó la inspección de campo, conjuntamente con el Sr. Juan Cumbicus - Presidente de la referida lotización, donde se pudo observar lo siguiente: - Existe apertura y lastrado de la vía principal; - El área verde tiene un porcentaje de 24% y se encuentra en un sitio útil; - Existe mojones de cemento; y, - Tendido eléctrico.

5) Oficio No. 0149-AJ-GADMLA-2018, de fecha 19 de abril del 2018, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, documento mediante el cual emite el criterio legal expresando que, una vez revisado el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "Salinas" de la Parroquia Pacayacu, cumple con lo establecido en el Art. 424 del COOTAD; así como la Resolución de Concejo No. 226-GADMLA-2013, de fecha 13 de diciembre del 2013;

Por los antecedentes expuestos, la Comisión de Terrenos del GADMLA luego del análisis de rigor correspondiente y previa inspección de campo, por unanimidad **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate, el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "Salinas" de la Parroquia Pacayacu, que se adjunta al presente documento con la respectiva Exposición de Motivos.**

Que, en el octavo Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del veintisiete de abril del dos mil dieciocho, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 031-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la Lotización "Salinas" de la parroquia Pacayacu;**

Que, luego del análisis y debate del informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad,**



RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 031-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la Lotización "Salinas" de la parroquia Pacayacu.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 27, 2018


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

